

RIO GALLEGOS, 14 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.057/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 503 de fecha 10 de Agosto de 2015, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Ecología – Orientación Medio Ambiente del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la realización del llamado a inscripción para la cobertura del cargo citado precedentemente, se estableció los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesto por las postulantes Jemina Tamar CHAMORRO, Patricia Beatriz HEUCHERT y Carolina Loreto Inés SIERPE;

QUE por Disposición N° 556/15 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE a fs. 24 y 25 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Carolina Loreto Inés SIERPE, 2° Patricia Beatriz HEUCHERT y 3° Jemina Tamar CHAMORRO;

QUE por Nota N° 429/15 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Prof. Fabiana SALDIVIA, solicita se designe a la Ing^a. Carolina Loreto Inés SIERPE en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Ecología – Area Ecología – Orientación Medio Ambiente (01-02-07-02-2), a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 503 de fecha 10 de Agosto de 2015, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Disposición N° 503/15 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Ecología – Orientación Medio Ambiente del Departamento Ciencias Exactas y Naturales: 1° Carolina Loreto Inés SIERPE, 2° Patricia Beatriz HEUCHERT y 3° Jemina Tamar CHAMORRO, designar a la Ing^a. Carolina Loreto Inés SIERPE en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Ecología – Area Ecología – Orientación Medio Ambiente (01-02-07-02-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 14 de Septiembre de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, dejar establecido que la Ing^a. SIERPE deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, encomendar al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Ing^a. Carolina Loreto Inés SIERPE a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera y solicitar a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Ecología – Area Ecología – Orientación Medio Ambiente (01-02-07-02-2)

///

///-2-

del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, según lo establecido en el Artículo 73° de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 503 de fecha 10 de Agosto de 2015, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Disposición N° 503/15 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Ecología – Orientación Medio Ambiente del Departamento Ciencias Exactas y Naturales: 1° Carolina Loreto Inés SIERPE, 2° Patricia Beatriz HEUCHERT y 3° Jemina Tamar CHAMORRO.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Ing^a. Carolina Loreto Inés SIERPE C.U.I.L. N° 27-34525036-6) en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Ecología – Área Ecología – Orientación Medio Ambiente (01-02-07-02-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 14 de Septiembre de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Ing^a. Carolina Loreto Inés SIERPE deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación la Ing^a. Carolina Loreto Inés SIERPE a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 02 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 7°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Ecología – Área Ecología – Orientación Medio Ambiente (01-02-07-02-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, según lo establecido en el Artículo 73° de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

521